Universidad Nacional de Catamarca.
2026 - "1976-2026 50 Años por la Memoria, la Verdad y la Justicia. Nunca Más"

Resolución Rectoral

Número: RSREC-2026-722-E-UNCA-REC

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, CATAMARCA
Miércoles 4 de Noviembre de 2026

Referencia: EX-2026-00029785- -UNCA-REC-ADJUDICA C.D. 09-2026 - ADQUISICIÓN EQUIPAMIENTO LABORATORIO DE BIOQUÍMICA MICROBIOLÓGICA

VISTO:

El Expediente Electrónico EX -2026-00029785-UNCA-REC, y;

CONSIDERANDO:

Que por intermedio de la señora Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud Lic. Mgter. María Cristina Del V. Arreguez, el señor Director de la Carrera de Medicina Dr. Jorge Herrera, se solicita llevar a cabo la adquisición de equipamiento para laboratorio de bioquímica microbiológica de la Carrera de Medicina de esta Casa de Estudios.

Que se adjunta a las presentes actuaciones listado de equipamiento necesario para desarrollar Trabajos Prácticos de Laboratorio correspondiente a las asignaturas Bioquímica Biología Molecular, Microbiología y otras de la Carrera de Medicina describiéndose las características que deben poseer cada uno de ellos.

Que el presente tramite de adquisición de bienes cuenta con el V°B° del Rector conforme lo indicado en IF-2026-00030440-UNCA-REC de fecha 18 de agosto de 2026.

Que toma conocimiento e intervención la Secretaria Económica Financiera de este Rectorado, que mediante PV-2026-00030596-UNCA-SEF#REC 18 de agosto de 2026 indicando el trámite a seguir.

Que mediante NUP:263/2026 de fecha 26/08/2026 se efectúa la reserva presupuestaria correspondiente a fin de dar continuidad al trámite de referencia.

Que se procede a autorizar a llevar a cabo la adquisición de los bienes; a aprobar en toda y cada una de sus cláusulas, el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y Anexo; y autorizar a la Dirección Área Compras en Rectorado – Unidad Operativa de Contrataciones, a efectuar el llamado a contratación directa; a llevar a cabo el acto de apertura de los sobres que contengan las ofertas que se presenten a la misma el día 15 de septiembre del 2026, a las once (11:00) horas.

Que el presente llamado a contratación se publicó en la página Web de la Oficina Nacional, en la página Oficial de la Institución y por el espacio de un (1) día en los diarios locales El Ancasti y El Esquiu, respectivamente.

Que se cursaron invitaciones a participar a potenciales oferentes del rubro conforme corre agregado a las presentes actuaciones.

Que en tiempo y forma esto es el 15/09/2026 a las 11:00hs, se procedió a confeccionar la respectiva acta de apertura de sobres constatándose la presentación de las ofertas presentadas por las firmas comerciales oferentes: INSTRUMENTAL PASTEUR SRL; MICROLAT SRL; ONE LAB SOLUTIONS SA; MAURICIO MOSSE SRL y QUIMICA INTEGRAL de Claudio Ubaid, respectivamente.

Que toma conocimiento e intervención para el análisis de las ofertas presentadas al presente tramite de contratación directa conto con la opinión y asesoramiento técnico en su carácter de Coordinadora Técnica Académica de la Facultad de Ciencias de la Salud Ing. Berta E. Larcher; quien luego del análisis de las ofertas presentadas, a las especificaciones técnicas requeridas en los PByCP; elabora cuadro comparativo de cumplimiento ítems por ítems y precios cotizados indicando llevar a cabo la adjudicación conforme lo indicado en detalle en Acta de Evaluación de Oferta de fecha 08 de octubre de 2026.

Que dicho acto administrativo fue comunicado y notificado vía mail en tiempo y forma a los citados oferentes; no emitiendo observación alguna al presente trámite de contratación directa.

Que por ende la Contratación Directa n° 009/2026 se encuentra en condiciones de ser adjudicada.

Que se cuenta con crédito presupuestario suficiente para hacer frente a la erogación a producir.

Que el dictado de la presente resolución se efectúa en virtud de lo establecido en el artículo 10) de la Ordenanza del Consejo Superior nº 05/2016 y artículo 11 del Decreto 1023/2001.

Que en uso de las facultades conferidas por el Estatuto Universitario vigente.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- DECLARAR ADMISIBLE a las ofertas presentadas al presente procedimiento de selección de oferentes encuadrada como Contratación Directa n° 009/2026 a INSTRUMENTAL PASTEUR SRL; MICROLAT SRL; ONE LAB SOLUTIONS SA; MAURICIO MOSSE SRL y QUIMICA INTEGRAL de Claudio Ubaid; conforme a la requisitoria exigida en los PByCP que rigieron al presente llamado a contratación.

ARTÍCULO 2º.- ADJUDICAR la Contratación Directa n° 009/2026 a favor de las siguientes firmas comerciales oferentes; por sus ítems; importes y conceptos que a continuación se detallan en conformidad con lo indicado en su carácter de Coordinadora Técnica Académica de la Facultad de Ciencias de la Salud Ing. Berta E. Larcher; indicado en su punto C) de la presente Acta de Evaluación de Oferta:

A favor de la firma comercial: ONE LAB SOLUTIONS SA CUIT 30-71494691-5

Ítems: 01 (cantidad 1) …… $ 1.393.355,70

Ítems: 02 (cantidad 1) …… $ 289.185,30

Ítems: 04 (cantidad 1) …… $ 344.617,20

Ítems: 06 (cantidad 1) …… $ 122.859,00

Ítems: 09 (cantidad 1) …… $ 6.354.090,00

IMPORTE TOTAL $ 8.504.107,20

Concepto: ítems 01, 02, 04, 06 y 09 por el concepto de menores precios y por ajustarse a las especificaciones técnicas requeridas en los PByCP que rigieron al presente llamado a contratación.

A favor de la firma comercial: INSTRUMENTAL PASTEUR SRL CUIT 30-62662994-2

Ítems: 03 (cantidad 1) ……. $ 1.300.905,45

Ítems: 05 (cantidad 1) ……..... $ 2.465.571,66

Ítems: 07 (cantidad 1) ……..... $ 896.293,12

IMPORTE TOTAL $ 4.662.770,23

Concepto: ítems 03, 05 y 07 por el concepto de menores precios y por ajustarse a las especificaciones técnicas requeridas en los PByCP que rigieron al presente llamado a contratación.

A favor de la firma comercial: MICROLAT SRL CUIT 30-

64358813-3

Ítems: 08 (cantidad 1) …… $ 3.680.000,00

IMPORTE TOTAL $ 3.680.000,00

Concepto: ítems 08 por el concepto de menor precio y por ajustarse a las especificaciones técnicas requeridas en los PByCP que rigieron al presente llamado a contratación.

ARTÍCULO 3º.- AUTORIZAR a la Dirección Área Contable en Rectorado a emitir liquidación a favor de las citadas firmas comerciales oferentes y por los importes totales indicados en el artículo 2do) precedente.

ARTÍCULO 4º.- AUTORIZAR a la Dirección Área Fondos y Valores de este Rectorado a emitir los instrumentos financieros necesarios a fin de cancelar las obligaciones.

ARTÍCULO 5º.- IMPUTAR la erogación resultante a Dependencia 01-54; Fuente de Financiamiento 16-11; Función 4; Inciso 4.

ARTÍCULO 6º.- CURSAR copia de la presente resolución a las Direcciones: Área Compras; Área Patrimonio; Área Contable de este Rectorado y a las citadas firmas comerciales oferentes.

ARTÍCULO 7º.- REGISTRAR. Comunicar a las áreas de competencia. Cumplido, archivar.-

Margarita Jais
Secretaria
Secretaría Económico Financiera
Universidad Nacional de Catamarca

Oscar Alfonso Arellano
Rector
Rectorado
Universidad Nacional de Catamarca